

Convocatoria de manifestaciones de interés para la creación de una lista de reserva para el puesto de

Responsable financiero (personal temporal, grado AD 5)

en la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía

REF.: ACER/2017/05

Publicación Externa

Función Responsable financiero

Dirección General/Servicio que ejerce la tutela DG ENER

1. QUIÉNES SOMOS

La Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (en adelante denominada «la Agencia») es un organismo de la Unión Europea («UE») constituido jurídicamente en virtud del Reglamento (CE) n.º 713/2009¹ y en funcionamiento desde 2011. Su sede está en Liubliana (República de Eslovenia) y resulta esencial para la liberalización de los mercados del gas natural y la electricidad de la UE.

El objetivo de la Agencia es ayudar a las autoridades reguladoras nacionales, en el ámbito de la Unión Europea, en el ejercicio de las tareas reguladoras que realizan en los Estados miembros y, en caso necesario, coordinar sus acciones.

En este sentido, la Agencia:

- a) Complementa y coordina el trabajo de las autoridades reguladoras nacionales.
- b) Participa en la creación de normas de redes europeas.

Reglamento (CE) n.º 713/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009 (DOL 211, de 14.8.2009, p. 1).

- c) En determinadas circunstancias adopta decisiones individuales vinculantes en relación con las condiciones de acceso y seguridad operativa de la infraestructura transfronteriza.
- d) Asesora a las instituciones europeas sobre cuestiones relativas a la electricidad y el gas natural.
- e) Vigila los mercados interiores de la electricidad y del gas natural e informa sobre sus conclusiones.
- f) Se responsabiliza del control del comercio de productos energéticos al por mayor para detectar y prevenir el abuso del mercado, así como para garantizar la integridad y la transparencia de los mercados energéticos mayoristas de la UE.

Los principales ámbitos de actividad de la Agencia son los siguientes:

- apoyo a la integración del mercado europeo: principalmente a través del desarrollo de normas comunes de las redes y los mercados, así como a través de la coordinación de iniciativas regionales que son esfuerzos concretos que los participantes del mercado realizan para trabajar en aras de una mayor integración.
- asesoramiento a las instituciones de la UE en materia de infraestructuras energéticas transeuropeas: la Agencia emite dictámenes sobre los planes decenales de desarrollo de redes y las listas preliminares de Proyectos de Interés Común, a fin de garantizar que se ajustan a las prioridades marcadas a escala de la UE, y sobre otros documentos de las Redes Europeas de Gestores de Redes de Transporte de electricidad y gas,
- vigilancia del mercado de la energía: la Agencia tiene una misión general en términos de la vigilancia del mercado a escala de la UE y ha asumido, desde finales de 2011, una responsabilidad muy específica en relación con la supervisión del mercado mayorista de la energía.

La plantilla de la Agencia está formada en la actualidad por más de 80 personas y su presupuesto anual aprobado ascendió a 13,3 millones de euros en 2017. Internamente la Agencia comprende cinco Departamentos (Electricidad, Gas, Control y Comportamiento del Mercado, Integridad y Transparencia del Mercado, y Administración), además de la Dirección.

Se encuentra situada en Liubliana (República de Eslovenia).

2. LO QUE PROPONEMOS

La Agencia desea elaborar una lista de reserva para el puesto de Responsable financiero. Estará adscrito al Departamento de Administración y dependerá del jefe de dicho departamento.

Sus funciones incluirán, entre otras, las siguientes tareas.

- Autorizar las transacciones financieras asignadas en el marco de la función de un Responsable financiero;
- Iniciar y/o verificar las transacciones financieras asignadas (p. ej., compromisos, facturas, pagos directos, órdenes de recuperación, regularizaciones);

- Comprobar y tramitar las órdenes de misión y las reclamaciones de conformidad con las normativas aplicables;
- Ocuparse del registro y la distribución de facturas a los verificadores operativos;
- Coordinar y mantener contacto con los verificadores operativos en relación con cuestiones financieras;
- Utilizar, mantener y, en caso necesario, desarrollar las herramientas financieras de la Agencia;
- Facilitar formación sobre su uso al personal en otros puestos financieros de la Agencia;
- Ocuparse de la tramitación, el mantenimiento y la actualización de los formularios de identificación financiera y los formularios de las entidades jurídicas con arreglo a las normas financieras de la Agencia;
- Contribuir al seguimiento y el control de la ejecución presupuestaria;
- Prestar apoyo para la apertura y el cierre del ejercicio financiero de la Agencia;
- Mantener actualizados los registros financieros;
- Mantener contacto con la unidad de contratación sobre cuestiones y herramientas contractuales;
- Garantizar el cumplimiento de las normas y los reglamentos financieros, las auditorías y los requisitos de control estatutarios/reglamentarios que sean pertinentes;
- Actuar como punto de contacto para las consultas sobre cuestiones de carácter financiero y facilitar la difusión de la información pertinente entre los miembros del Departamento de Administración, entre departamentos y dentro la Agencia;

Podrá pedirse asimismo al Responsable financiero, ocasionalmente, que ayude en otras áreas de trabajo de la Agencia, con arreglo a las necesidades y prioridades, según lo previsto y definido por el Jefe del Departamento de Administración, o según determine el Director. En función de las condiciones de dotación de personal que haya en el Agencia, se podrá asignar la función de Jefe de equipo al Responsable financiero.

3. LO QUE BUSCAMOS

A) Criterios de admisibilidad

Se admitirán a la fase de selección los candidatos que cumplan los siguientes criterios formales en la fecha límite de entrega de solicitudes:

1. Tener un nivel educativo que corresponda a unos estudios universitarios completos de al menos tres (3) años, acreditados por un título.

(Solamente se tendrán en cuenta los títulos otorgados por los Estados miembros de la UE o los reconocidos por las autoridades de los referidos Estados miembros).

- 2. Poseer un conocimiento profundo de una lengua oficial de la Unión Europea² y un conocimiento satisfactorio (nivel B2) de una segunda lengua comunitaria, en la medida necesaria para desempeñar sus funciones.
- 3. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea
- 4. Estar en plena posesión de sus derechos civiles
- 5. Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar
- 6. Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto³.

B) Criterios de selección

Para seleccionar a los candidatos a quienes se someterá a una entrevista se valorarán los siguientes criterios:

Conocimientos técnicos:

- 1. Título universitario en un ámbito pertinente para este puesto (finanzas, administración o similar);
- 2. En la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes, los candidatos deberán haber adquirido, después de obtener los títulos mencionados en el apartado 3.A anterior, al menos tres (3) años de experiencia profesional estrechamente relacionada con las tareas descritas en el apartado 2;
- 3. Conocimiento del Reglamento financiero de la UE, las normas de aplicación y los procedimientos pertinentes;
- 4. Experiencia en ejecución presupuestaria, flujos de trabajo sin papel y mantenimiento de herramientas financieras;
- 5. Experiencia con herramientas de gestión financiera como ABAC, SAP u otras herramientas pertinentes;
- 6. Capacidad para utilizar software de oficina (tratamiento de textos, hojas de cálculo, presentaciones, comunicaciones electrónicas, internet, etc.).
- 7. Se valorará positivamente la experiencia con la Unión Europea, sus instituciones y procesos de toma de decisiones.

Las lenguas de la UE son: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

Antes de su nombramiento, el candidato seleccionado deberá someterse a un examen médico por uno de los médicos-asesores de la institución, para que la Agencia compruebe que reúne las condiciones exigidas en el artículo 28, letra e), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Comunicación y otras aptitudes personales:

- 8. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita (nivel C2) en inglés;
- 9. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión, así como en varios proyectos simultáneamente;
- 10. Experiencia de trabajo en un entorno internacional, interactuando con una gran diversidad de interlocutores internos y externos de manera positiva y proactiva.

Se evaluarán las capacidades de comunicación y otras capacidades personales en la fase de la entrevista oral y la prueba escrita.

Se invita a los candidatos a que expongan en su carta de motivación en qué puestos ha adquirido sus conocimientos y la experiencia profesional en los ámbitos especificados.

4. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Un comité de selección evaluará las candidaturas y seleccionará a los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y que mejor resultados obtengan en los criterios de selección.

El comité de selección intentará invitar a un mínimo de seis y a un máximo de ocho candidatos a realizar una entrevista y una prueba escrita. No obstante, este número podría ser superior si el número de candidatos que obtuviesen una alta calificación en el proceso de selección fuese alto o inferior si el número de candidatos admisibles o de candidatos que obtuviesen una alta calificación en dicho proceso fuese bajo.

La entrevista y la prueba se centrarán en los siguientes aspectos:

- Competencias y conocimientos lingüísticos específicos de conformidad con los criterios de selección de la presente convocatoria de manifestaciones de interés.
- Aptitudes generales en la medida necesaria para poder llevar a cabo las funciones de conformidad con el artículo 12, apartado 2, del régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (ROA).
- Conocimiento del Reglamento financiero de la UE, las normas de aplicación y los procedimientos pertinentes.

La Agencia elaborará una lista de reserva con los candidatos considerados más aptos. De acuerdo con la Decisión del Director 2014/006, los candidatos que obtengan un 70 % como mínimo en la prueba escrita y la entrevista serán incluidos en la lista de reserva. La lista de reserva estará vigente hasta el 31/12/2018. El Director podrá decidir ampliar su período de vigencia.

Se informará a todos los candidatos sobre el resultado del proceso.

La contratación está sujeta a las disponibilidades presupuestarias y la asignación de puestos que realice la autoridad presupuestaria.

5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Agencia aplica una política de igualdad de oportunidades y acepta y trata las candidaturas sin distinción de sexo, raza, color, origen social o étnico, rasgos genéticos, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

6. CONDICIONES DE EMPLEO

Según el artículo 2, letra f), del régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, el candidato elegido será nombrado por el Director agente temporal de grado AD 5, por un período renovable de cinco años.

Régimen retributivo y beneficios sociales

La retribución de los miembros de la plantilla consistirá en un sueldo base al que se sumarán diferentes asignaciones. En función de la situación familiar particular y del lugar de origen, el candidato elegido tendrá derecho a: indemnización por expatriación (16 % del salario base), asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación por escolaridad, asignación por guardería, indemnización por gastos de instalación, reembolso de gastos de transporte de mobiliario y enseres, indemnización diaria temporal inicial y otras prestaciones. Los salarios están exentos de impuestos nacionales, pero están sujetos al pago del impuesto comunitario, que se retiene directamente del sueldo.

Grado/escalón	Requisitos mínimos para la clasificación en el escalón (nivel exigido de estudios + número mínimo de años de experiencia después de obtener la titulación universitaria)	Sueldo base mensual	Sueldo neto mensual, incluidas indemnizaciones específicas ⁴
Escalón 1 del grado AD 5	3 años de estudios universitarios en un ámbito pertinente para el puesto + hasta 3 años de experiencia	4 637,77	4 284,47
Escalón 2 del grado AD 5	Estudios universitarios completos de un mínimo de 3 años en un ámbito relevante para este puesto y más de 3 años de experiencia en alguno o en todos los campos mencionados en la descripción del puesto	4 832,65	4 429,34

Otras prestaciones:

- Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y el grado, más 2,5 días de licencia para visitar su país de origen, si procede y, además, por término medio, 19 días festivos anuales de la ACER.
- Plan de pensiones de la UE (tras 10 años de servicio);

⁴ Se ha calculado una estimación del sueldo neto, incluida la deducción de impuestos, el coeficiente corrector para Eslovenia (actualmente del 80,7 %) y las cotizaciones a la Seguridad Social, y añadiendo las indemnizaciones (esta estimación se ha calculado con indemnización por expatriación, asignación familiar e indemnización por un hijo a cargo). Las indemnizaciones dependen en cualquier caso de la situación personal del candidato.

 Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE, seguros de accidentes y enfermedades profesionales, prestaciones por invalidez y desempleo y seguro de viajes.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

El objetivo del tratamiento de los datos que envíen los candidatos es la gestión de las candidaturas con vistas a una posible preselección y contratación por la Agencia. Del tratamiento de los datos personales y el acceso a los mismos se ocupa personal autorizado de la Agencia. En determinados casos, un experto externo, igualmente vinculado por los mismos principios de protección de datos, podrá ayudar a la Agencia con la selección de los candidatos.

La Agencia está sujeta al Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de martes, 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios. La Agencia está sometida al control del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), http://www.edps.europa.eu. Si desean plantear cualquier duda, los candidatos pueden ponerse en contacto con el Responsable de Protección de Datos en: DPO@acer.europa.eu. Se ruega a los candidatos que consulten la declaración de privacidad, en la que se explica el tratamiento de datos que se realiza en la Agencia en relación con los procedimientos de contratación y selección.

8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

A fin de que las solicitudes sean válidas, los candidatos deberán presentar (en formato PDF o Word):

- un currículum vitae detallado utilizando el formato europeo de CV en inglés;
- una carta de motivación (una página como máximo) **redactada en inglés** <u>en la que se explique en qué puestos ha adquirido sus conocimientos y experiencia profesional en los ámbitos especificados en la sección 2 de la presente convocatoria.</u>

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a <u>SELECTIONS-ACER-2017-05@acer.europa.eu</u>indicando el número de referencia de la convocatoria.

Los documentos justificativos (copias certificadas de títulos o diplomas, referencias, experiencia laboral, etc.) <u>no</u> deberán enviarse en esta fase; deberán presentarse más adelante si se reclaman.

A fin de facilitar el proceso de selección, todas las comunicaciones con los solicitantes relacionados con la presente vacante se harán en inglés.

Queda terminantemente prohibido todo intento de dirigirse directa o indirectamente al comité de selección en relación con la presente contratación. La autoridad facultada para celebrar un contrato se reserva el derecho de excluir al candidato que infrinja esta disposición.

Las solicitudes deberán remitirse por correo electrónico antes del viernes, 31 de agosto de 2017 (23.59 horas, hora de Liubliana).

Si, en cualquier momento del procedimiento, se comprobase que la información proporcionada por un candidato es incorrecta, su admisión se considerará nula.

Para más información sobre el proceso de selección, consulte la guía para los candidatos en el sitio web de la Agencia:

http://www.acer.europa.eu/The_agency/Working_at_ACER/Pages/FAQs-on-working-at-ACER.aspx.

9. RECURSOS

De acuerdo con el artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, cualquier candidato podrá presentar reclamación contra los actos que le sean lesivos. La reclamación deberá presentarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación del acto, en la dirección siguiente:

Responsable de Recursos Humanos Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) Trg republike 3 – 1000 Liubliana – Eslovenia

Contra la resolución denegatoria de la reclamación, el candidato podrá presentar recurso en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea. El recurso deberá presentarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación de la resolución, en la dirección siguiente:

Registro Tribunal General Rue du Fort Niedergrünewald L-2925 Luxemburgo Luxemburgo

En virtud del artículo 228, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todo ciudadano de la Unión o cualquier persona física o jurídica que resida en un Estado miembro podrá formular reclamación por mala administración. La reclamación deberá presentarse, dentro del plazo de dos años a partir del descubrimiento de los hechos en que se base, en la siguiente dirección:

Defensora del Pueblo Europeo 1, Avenue du President Robert Schuman - BP 403 F-67001 Estrasburgo Cedex Francia

Téngase en cuenta que la presentación de una reclamación ante el Defensor del Pueblo no suspende el cómputo del plazo señalado en los artículos 90 y 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea para la presentación de las reclamaciones o recursos previstos en el artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Se recuerda, asimismo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado 4, de las Condiciones generales de ejercicio de las funciones del Defensor del Pueblo

<u>Europeo</u>, antes de presentar cualquier denuncia ante él deberán haberse efectuado los trámites administrativos pertinentes ante las instituciones y los órganos correspondientes.